ACTA DE INICIO 312-2025

En Aguadas Caldas, **el primero (01) día de abril de 2025** en las Instalaciones del Hospital San José de Aguadas ESE, se reúnen **ANDERSON GALLEGO LEON** en calidad de Supervisora y **CLAUDIA CECILIA CARDENAS AGUIRRE** como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Iniciación del contrato descrito.

CONTRATO Nº:	**312-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**01 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**01 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 30.400.000) MONEDA LEGAL**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales del área de la salud, como COORDINADOR de la ejecución de las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas; integrando el EQUIPO BÁSICO DE SALUD para la ejecución del PIC, según las especificaciones técnicas del contrato interadministrativo con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en la E.S.E. Hospital San José de Aguadas, Caldas.

FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1.Coordinar la ejecución de las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio, según las especificaciones técnicas del contrato interadministrativo con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, contempladas en los anexos técnicos No 1 (Nota Técnica) lineamiento operativo, Anexo (2) financiero y Anexo 3 Indicadores, que hacen parte integral de dicho contrato.
2. Integrar el EQUIPO BÁSICO DE SALUD para la ejecución del PIC del orden departamental, como COORDINADOR, siendo profesional del área de medicina.
3. Realizar seguimiento a cada una de las actividades a realizar por los profesionales del equipo básico y complementario, certificando al final de cada mes con su firma que el cronograma se cumplió.
4. Realizar la programación de actividades PIC a realizar durante la ejecución del contrato y realizar ajustes, si se requieren, en el Plan de Trabajo del Proyecto en forma mensual y entregarlo al supervisor.
5. Concertar y revisar el cronograma de actividades de cada uno de los profesionales del equipo básico, certificando su cumplimiento.
6. Entregar en forma presencial y mensual, los soportes físicos en la instalación de la DTSC, según cronograma asignado.
7. Asistir y verificar que el equipo básico asista a las capacitaciones requeridas para la ejecución del PIC, que la DTSC programe.

8. Informar al supervisor los cambios que sucedan en el equipo básico, así como los cambios en los cronogramas de ejecución que deberán estar soportados de manera documental.
9. Realizar el cargue a la plataforma SISPRO de la información que el Ministerio de salud requiera.
10. Coordinar las reuniones con la veeduría o instancias de control social para el seguimiento del PIC.
11. Realizar seguimiento mensual a los indicadores, entregar informe de su avance y entregar informe final según formato establecido, debidamente firmado.
12. Garantizar que los soportes entregados de ejecución se realicen en los formatos de la DTSC.
13. Ejecutar las actividades del PIC en la zona urbana, rural y centro poblado de Arma, según la territorialización concertada con el ente departamental.
14. Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo.
15. Responder por los documentos que se encuentran a su cargo, garantizando la aplicación de las Normas de Archivo (Tablas de Retención Documental).
16. Desarrollar actividades administrativas de supervisión de contratos de prestación de servicios del equipo de salud del PIC y su respectiva elaboración de informes de supervisión.
17. Guardar la confidencialidad en el manejo de la información de la entidad, el tratamiento y cuidado de los documentos, conforme con las normas aplicadas al respecto.
18. Desarrollar las actividades contratadas con el cumplimiento de todos los principios y fundamentos de la ética profesional, cabalmente y de forma oportuna.
19. Demostrar relaciones humanas respetuosas y atentas con los usuarios y personal de la entidad.

ANDERSON GALLEGO LEON
Supervisora

CLAUDIA CECILIA CARDENAS AGUIRRE
Contratista